



## Acuerdo del Consejo Universitario

22 de mayo de 2024

**Comunicado R-136-2024**

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6804, artículo 5, celebrada el 21 de mayo de 2024.

*Integración del Dr. Eduardo Calderón Obaldía en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.*

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:

*Nombrar a los miembros de las Comisiones Permanentes que se establezcan en su reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*

2. El artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone que:

*El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.*



*En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.*

*Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.*

*Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.*

3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6770, artículo 4, del 23 de enero de 2024, integró las comisiones permanentes para el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024.
4. En la sesión n.º 6783, artículo 8, del 7 de marzo de 2024, el Consejo Universitario acordó trasladar al Sr. Samuel Víquez Rodríguez a la Comisión de Docencia y Posgrado, lo cual provocó situaciones de falta de cuórum que en ocasiones han impedido el avance en el análisis de los casos en esta comisión. Por lo anterior, es necesario integrar a un miembro para cubrir la ausencia del Sr. Víquez Rodríguez y continuar con el avance de tan importantes casos.

## ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión n.º 6770, artículo 4, del 23 de enero de 2024, para integrar al Dr. Eduardo Calderón Obaldía en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, por el periodo comprendido entre el 27 de mayo y el 31 de diciembre de 2024.

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, a partir de la integración del Dr. Eduardo Calderón Obaldía, queda conformada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL</b>
<b>Coordinadora</b> MTE Stephanie Fallas Navarro
<b>Integrantes:</b> Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas Dr. Germán Vidaurre Fallas Dr. Eduardo Calderón Obaldía



Comunicado R-136-2024  
Página 3 de 3

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA  
Y CULTURA ORGANIZACIONAL**

**Coordinadora**

MTE Stephanie Fallas Navarro

Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de  
Administración

**Representante del rector**

**ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

 Firmado  
**digitalmente**

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector

SVZM

C: Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario  
Archivo